

FECHA: 29 de Octubre de 2025

HORA: 15:30

De: COMITÉ ORGANIZADOR

Para: Todos los Participantes – Todos los Oficiales.

COMPLEMENTO 3

Descripción: Reconocimientos.

Reglamento:

Art. 10.3.7

Se prohíbe reconocer los tramos en sentido contrario al de carrera a excepción del recorrido comprendido entre el PK 4,790 (cruce con la carretera AL-3407) a PK 6,430 (C. H. TC 3 y TC 5) de la carretera A-1075 que corresponde al tramo cronometrado Alhabia – Santa Fe de Mondújar. Se sugiere que los reconocimientos de los tramos cronometrados sigan este orden: Vícar, Vícar – Enix, Enix, Alboloduy, Ricaverál y Alhabia – Santa Fe de Mondújar.

El Comité Organizador

El presente COMPLEMENTO queda aprobado a efectos deportivos.

Madrid, a 29 de octubre de 2025

Fdo.: Paloma Izquierdo
Directora Deportiva

